



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA** que en el Libro de Actas con folio No. 59 correspondiente al año 2022 se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: Acta No. 07-2022. Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación de Talanga, en el Salón de Sesiones "Jesús Adolfo Aguijó Guerrero" el día sábado veintitrés de abril del 2022, presidida por el señor Alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, en compañía de la señora Vice Alcaldesa Merlin Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores por su orden: 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca. 4. Isis María Palacios Romero. 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares. 6. Doria Margoth Rodríguez. 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendares. 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales. Con la ausencia del 1. Regidor Roosevelt Eduardo Avilez Santos, el que no presentó excusa y la tercer Regidora Lourdes Yolanda Martin Romero, la cual se encuentra con permiso de la Corporación Municipal, Y ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Corporación Municipal de Talanga, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere, por la decisión unánime del Pleno, Acordó: **PRIMERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Autorizar a AGENCIA ESTRATEGICA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE HONDURAS (AEPAS), el acceso al Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, para realizar el estudio de exploración del are elegible para el proceso de restauración con el Proyecto de Manejo Sostenible del bosque. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEGUNDO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Que las instalaciones donde está ubicado el comedor Infantil Municipal se utilizará para que funcione el Centro Comunitario de Asistencia Social en el que se atenderá al adulto mayor y niños, previo a su funcionamiento, se deberá hacer un estudio socio económico y después de entregado a la Corporación se aprobará en el presupuesto para su funcionamiento, quedando entregado el apoyo humano para el funcionamiento por la Vice Alcaldesa, Merlin Ruth Gonzales, las regidoras Isis Palacios y Lesbia Sanchez y el regidor Renán Espinoza. **TERCERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó: Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate los servicios de un Patrol-retro excavadora por 100 horas, para que ejecute el proyecto de arreglo de 10 km de las calles del casco urbano, del Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, Así mismo la autorizan para que suscriba el contrato con la empresa que llene los requisitos exigidos por la ley y de las cotizaciones, informada en corporación se aprueba la cotización más baja y que beneficie las arcas municipales, cumpliendo dicha contratación con los requisitos exigidos por la ley de contratación y su



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



reglamento, así como la aplicación del artículo 99-A de la Ley de Municipalidades la supervisión estará a cargo del encargado de la Unidad Técnica Municipal y por el regidor Renán Espinoza. **ESTE ACUERDO ES DE EJECIÓN INMEDIATA. CUARTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes acordó y aprobó: Ratificar el Reglamento para el otorgamiento de Dominios Plenos, el cual será aplicado en el término Municipal. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. QUINTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes acordó y aprobó: La solicitud de ayuda a través de un subsidio por la cantidad de L. 100,000.00 solicitado por parte del presidente de la sociedad de padres de familia del señor Denis Fernando Gutiérrez y por la subdirectora profesora Milagros Zulema Canales de la escuela Suazo Córdova, donde solicita un subsidio de cien mil lempiras (L.100,000), el que será entregado en cuotas mensuales finalizando en el mes de noviembre del año 2022, autorizando al señor Alcalde Municipal para que suscriba el respectivo convenio con la subdirectora de la escuela Suazo Córdova. **ÉSTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEXTO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes acordó y aprobó: Con fundamento en el artículo 124 y el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en donde especifica que para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un término Municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de operaciones, el cual debe ser autorizado por la Municipalidad cada actividad económica que conforma el negocio, asimismo especifica que en la medida que se presenten otros servicios a la comunidad no especificados al plan de arbitrios, las tasas siguientes: para el cobro de Permiso de Operación para la pequeña minería no metálica de L.20,000 y el cobro de la tasa para inspecciones del plan de manejo para extracción o explotación de recursos naturales L.2,000 el cobro de la tasa para emitir la constancia para el Plan de Manejo para la explotación de Recursos Naturales sea de L.1,000. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SÉPTIMO:** La Corporación municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes, acordó y aprobó: se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comunique de manera inmediata al Ministerio de Gobernación, Justicia y Descentralización, Gobernación Política de Francisco Morazán, Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Tribunal Superior de Cuentas (TSC), sobre cómo recibió las arcas Municipales, la no aprobación por parte de las autoridades Municipales anteriores opciones de cuenta de tercero, cuarto trimestre 2021 y los 25 días de enero 2022 e informar que no hubo transición por parte de las autoridades anteriores, que las instalaciones de la Alcaldía Municipal se encontraron dañadas y que no existía mobiliario, ni equipo de trabajo, así mismo informe las demandas que se encuentran en los tribunales de la República en donde los abogados los dejaron acéfalo. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

OCTAVO: La Corporación Municipal por mayoría de votos acordó y aprobó: La solicitud del permiso de operación de pequeña minería no metálica, ubicada en el lugar conocido como el estero de este término municipal, solicitado por el señor Ever Salomón Vega, en su condición de gerente general de la Sociedad Mercantil denominada, industria Calera Flores Vega S. de R.L de C.V, previo a la entrega del mismo que el petionario el señor Flores Vega, presente la declaración del estimado de ingresos correspondientes al primer trimestre de operaciones y una vez presentado, se remita la diligencia al Jefe de la Administración Tributaria, con la finalidad de que realice las acciones pertinentes, para el cálculo de impuestos que deberá pagar el petionario más el Importe del permiso de operación. Así mismo, como la respectiva inspección del coordinador de la Unidad Municipal Ambiental. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

NOVENO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes acordó y aprobó: autorizar al señor Alcalde para que de acuerdo a la solicitud presentada por el licenciado Isidro González en virtud que se llevará acabo el día lunes 25 de abril del año 2022 de esta jurisdicción, el festival de Danza Folclórica de Honduras, le otorgue apoyo económico de dicha festividad, debiendo informar a la corporación de cuánto fue el apoyo económico. **ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.**

DECIMO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes, acordó y aprobó: la solicitud para Permiso de Operación presentada por el señor Walter Rolando Chávez Funes, con DNI No. 0801-1979-00 123, actuando en su condición de Representante Legal de la sociedad BANCO POPULAR, S. A con domicilio ubicado contiguo al Centro Médico MG, frente a Comercial Estrada, en el Municipio de Talanga, Departamento de Francisco Morazán. **DECIMO PRIMERO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes, acordó y aprobó: se presenta solicitud por la señora **HERMINIA VELASQUEZ GALVEZ**, portadora de la DNI No. 0824-1943-00067, sobre un lote de Terreno ubicado en la Aldea Valle Arriba de esta jurisdicción de esta ciudad de Talanga Francisco Morazán cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **DE LA ESTACION: 0-1** con Rumbo al Sureste 285 Grados y una distancia de 32 Metros, colinda con Propiedad de Yolanda Velásquez, con quebrada de por medio. **1-2** Con Rumbo al Noreste 19 Grados y una distancia de 31 Metros, colinda con propiedad de Ana Belinda Velásquez, con travesía de por medio. **2-3** con Rumbo al Sureste 335 Grados y una distancia de 23 Metros, colinda con propiedad de Ana Belinda Velásquez, con travesía de por medio. **3-4** con Rumbo al Sureste 352 Grados y una distancia de 24 Metros, colinda con propiedad de Ana Belinda Velásquez, con travesía de por medio. **4-5** con Rumbo al Noreste 52 Grados y una distancia de 46 Metros, colinda con Propiedad de Rigoberto Velásquez, con travesía de por medio. **5-6** con Rumbo al Noreste 44 Grados y una distancia de 89 Metros, colinda con propiedad de Rigoberto Velásquez con travesía de por medio. **6-7** con Rumbo al Noreste 75 Grados y una



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.

Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



distancia de 42 Metros, colinda con propiedad de Rigoberto Velásquez con travesía de por medio. **7-8** con Rumbo Norte 90 Grados y una distancia de 33 Metros, colinda con propiedad de Rigoberto Velásquez con travesía de por medio. **8-9** con Rumbo al Noreste 65 Grados y una distancia de 119 Metros, colinda con propiedad de Rigoberto Velásquez, travesía de por medio. **9-10** con Rumbo al Noreste 80 Grados y una distancia de 56 Metros, colinda con propiedad de Rigoberto Velásquez con travesía de por medio. **10-11** con Rumbo Suroeste 185 Grados y una distancia de 34 Metros, colinda con terreno libre, con travesía de por medio. **11-12** con Rumbo Sureste 237 Grados y una distancia de 283 Metros, colinda con propiedad de Erlinda Zuniga con travesía de por medio. **12.0** con Rumbo al Suroeste 220 Grados y una distancia de 82 Metros, colinda con propiedad de Erlinda Zuniga con travesía de por medio. Teniendo un área total de 26,769.81 Metros cuadrados = 2.86 Hectáreas 38,394.86 Varas cuadradas = 3.83 Manzanas. Valor Catastral Lps 138,983.04 (10%= 13,898.30 Lps BI= 347.46) según capacidad agrícola clase Numero I que corresponde a Lps. 40,000.00 por Manzanas aplicándose los factores de modificación por Agua, Acceso, Distancia y Topografía (1,0.90,1.12,0.90= 0.9072). El que obtuvo por posesión y siendo que el inmueble se encuentra enmarcado dentro del título territorial denominados Ejidos de Valle Arriba, Los Izotes, La Esperanza, inscrito en el libro de registro de la propiedad del Departamento de Francisco Morazán bajo el Numero 3 Folio del 149-383 del tomo Numero 94. **DECIMO SEGUNDO:** La Corporación Municipal por unanimidad de votos por todos los regidores presentes, acordó y aprobó: La solicitud para el otorgamiento de Dominio Pleno presentado por la señora **TERESA LEON**, mayor de edad, soltera, ama de casa, vecina de este término Municipal, portadora de la DNI No. 0824-1935-00026, de un terreno ubicado en la concepción en la Aldea de Palmira **DE LA ESTACIÓN: 1-2** Al norte 108 varas, colinda con propiedad de Reyna Lagos; **2-3** con rumbo al sur 91.17 varas colinda con propiedad de Humberto Amador mediando callejón; **3-4** con rumbo al Este 56.0 Varas colinda con propiedad de Nora Judith Lagos; **4-5** con rumbo al Oeste 74.0 Varas colinda con propiedad de Gladis Yolanda Lagos, con un área de 6.473.03 Varas cuadradas. El inmueble se encuentra enmarcado en el Título Territorial denominados Ejidos de Valle Arriba, Los Izotes, La Esperanza, inscrito en el libro de registro de la propiedad del Departamento de Francisco Morazán bajo el Numero 3 Folio del 149-383 del tomo Numero 94 manda el señor Alcalde Municipal en su condición de Representante Legal de la Municipalidad comparezca ante un profesional de Derecho otorgar Escritura pública a favor de la señora: **TERESA LEON**. Por ante el Infrascrito Secretaria Municipal QUE DA FE. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión y se firma para constancia. Sello y firma de la señora Vice Alcalde Municipal Merlín Ruth Gonzales Cáceres y los señores regidores por su orden: 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca. 3. Lourdes Yolanda Martin Romero. 4. Isis María Palacios Romero. 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares. 6. Doria Margoth



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN- HONDURAS C.A.



Teléfonos: 2775-8010, 2775-8018, 2775-8735
E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

Rodríguez. 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendares. 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales. El regidor 1. Roosevelt Eduardo Aviléz Santos, no se presentó. Firma secretaria municipal, es conforme a su original dado en el municipio de Talanga a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



Yuriola Massiel Jiménez Rivera
Secretaria Municipal